

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.-

Visto las presentes actuaciones, teniendo en cuenta la conformidad prestada y que lo solicitado resulta alcanzado por el criterio establecido en la Resolución N° 1040/97 (Expediente AG. 10-08788/97 "CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO CRIMINAL Y CORREC. FEDERAL S/LICENCIA FINN SANTIAGO ACO. 34/77"),

SE RESUELVE:

1°) Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, desde el 1° de febrero y hasta el 31 de marzo del corriente año, al escribiente auxiliar -interino- del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, señor Diego D'Andrea Cornejo, en virtud de lo normado por el art. 11 del R.L.J.N.

2°) Hacer saber al señor Defensor General de la Nación el contenido de la presente, solicitándole se sirva remitir copia del acto administrativo por el cual se designa en ese ámbito al agente mencionado.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO